NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, quien ejerce la representación legal en ausencia del Presidente, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, y el señor Jose Rafael Rosales Kuri, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Los comparecientes son mayores de edad, casados, empleados privados, domiciliados en las ciudades de Guayaquil y Quito respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación; bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste el contrato de sociedad contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: FUNDACION.-** LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA representada por su Vicepresidente Ejecutivo señor Fabio Humberto Castro Polo y Corral Rosales Cía. Ltda., representada por su Gerente General señor Jose Rafael Rosales Kuri, manifiestan su voluntad de fundar, como en efecto constituyen, una sociedad anónima con la denominación **ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA.**, que funcionará acorde a las disposiciones legales vigentes y al siguiente estatuto. **SEGUNDA: ESTATUTO DE "ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA." ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO.-** La compañía se denominará

ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA. El domicilio principal de la sociedad será el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior. **ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN.-** El plazo de duración de la sociedad será de cien años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o la sociedad disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento de conformidad con lo que se determina sobre el particular en la Ley de Compañías y en estos estatutos. **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** La compañía tiene como objeto social lo siguiente: La compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de combustibles y lubricantes así como la operación y administración de estaciones de servicios y tiendas de conveniencia. Para tales fines podrá dedicarse a: **(a)** La compra, venta, elaboración, producción, fabricación preparación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios en cualquier estado, de toda clase de comida rápida, de toda clase de bebidas, de toda clase de productos de limpieza, higiene personal y belleza, de cigarrillos, de toda clase de productos y accesorios automotrices, de toda clase de productos de bazar y papelería. **(b)** La compra, venta y comercialización de toda clase de Diarios, Revistas, libros y demás artículos impresos. **(c)** La venta y comercialización de Entradas a Espectáculos Públicos. **(d)** La Venta y comercialización de Recargas de Telefonía Celular e Internet. **(e)** La venta y comercialización de productos de Lotería Nacional. **(f)** La Comisión por ventas de productos de Terceros. **(g)** La emisión de tarjetas de control de

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

consumo de suministro de combustibles en las estaciones de servicio que opere la compañía. En general, la Compañía podrá realizar todo tipo de actividades, acuerdos y operaciones permitidas por la ley ecuatoriana, relacionadas con su objeto y que beneficien a la Compañía. **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10.000), dividido en diez mil (10.000) participaciones de un dólar (US$1,00) cada una. **ARTÍCULO QUINTO: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual se expresará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. Los certificados serán firmados por el Presidente y el Gerente General. **ARTÍCULO SEXTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Las participaciones son transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios o de terceros, con el consentimiento unánime del capital social o con la anuencia de la mayoría que determine la Ley, si ésta es diferente. La cesión se hará por escritura pública en la forma determinada en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO SÉPTIMO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- a)** Los aumentos y disminuciones del capital social serán acordados por la Junta General de Socios con el quórum y mayoría establecidos en el artículo décimo segundo de estos estatutos. **b)** La Junta General de Socios no tomará resoluciones encaminadas a reducir el capital social, si ello implicare la devolución a los socios de parte de las aportaciones hechas y pagadas, excepto en el caso de exclusión de un socio, previa la liquidación de su aporte. **c)** En caso de aumento del capital social, los

socios tendrán derecho preferente, en proporción a sus respectivas participaciones, para suscribir dicho aumento. **ARTÍCULO OCTAVO: DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS.-** Los socios tienen los derechos, obligaciones y responsabilidades que señalen la Ley de Compañías y estos estatutos. **ARTÍCULO NOVENO: RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN.-** La Junta General de Socios, legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía. La sociedad será administrada por el Presidente y el Gerente General. **ARTÍCULO DÉCIMO: DE LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS.- a)** Las Juntas Generales de Socios podrán ser ordinarias o extraordinarias y se reunirán en el domicilio social. **b)** Las Juntas Generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. **c)** Las Juntas Generales extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas, para tratar los asuntos determinados en la convocatoria. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: CONVOCATORIA.- a)** El Gerente General convocará a las Juntas Generales de Socios con ocho (8) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión a través de carta enviada por él a cada uno de los socios al domicilio que cada uno de ellos tenga registrado en la compañía. **b)** Las Juntas Generales de Socios deliberarán y resolverán exclusivamente sobre los asuntos que las haya motivado y consten en las respectivas convocatorias. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: QUORUM Y RESOLUCIONES.-** a) Las Juntas Generales de Socios no podrán

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

constituirse para deliberar en primera convocatoria, si no está representado por los concurrentes más del cincuenta (50%) por ciento del capital social.- b) En segunda convocatoria, las Juntas Generales de Socios podrán reunirse con el número de socios presentes y así se expresará en la convocatoria. **c)** Salvo disposición legal en contrario, las resoluciones de la Junta General de Socios se tomarán por mayoría de los socios presentes. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: JUNTAS UNIVERSALES DE SOCIOS.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales de Socios se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta General de Socios. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: ASISTENCIA Y REPRESENTACION.- a)** Los socios podrán concurrir personalmente o hacerse representar por persona extraña mediante poder notarial o por carta dirigida al Presidente o al Gerente General, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Socios. **b)** Los administradores no podrán ser representantes de los socios **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DIRECCION Y ACTAS.- a)** La Junta General de Socios estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por la persona que sea designada para ello por los presentes en la reunión. **b)** Actuará de Secretario el Gerente General de la compañía y en su ausencia la persona a quien la Junta elija como Secretario Ad-hoc. **c)** El Presidente o la persona que hubiere actuado como tal y el Secretario

suscribirán el acta correspondiente, salvo lo previsto en el artículo décimo tercero. **d)** De cada Junta General de Socios se formará un expediente con copia del acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebra válidamente **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**-Corresponde a la Junta General de Socios: **a)** Nombrar al Presidente y al Gerente General por un período de dos años. **b)** Fijar la remuneración del Presidente y del Gerente General. **c)** Designar fiscalizadores, si se considera conveniente. **d)** Designar auditores externos, si se considera conveniente o así corresponde. **e)** Examinar las cuentas, balances e informes de administradores y dictar la resolución correspondiente. **f)** Resolver sobre el destino de los beneficios sociales. **g)** Acordar en cualquier tiempo la remoción de los administradores y de cualquier otro funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por estos estatutos. **h)** Decidir la fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación de la compañía y cualquier reforma del contrato social, así como la enajenación total de los activos y pasivos de la sociedad. **i)** Consentir en la cesión o traspaso de las participaciones y en la admisión de nuevos socios. **j)** Fijar el porcentaje de utilidades que deben destinarse a la formación del fondo de reserva legal o de reservas especiales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. **k)** Autorizar la contratación de créditos y el gravamen de bienes de la sociedad. **l)** Autorizar actos y contratos cuya cuantía exceda la cantidad de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1'000.000,00) o su equivalente en otra moneda. **m)** Interpretar en forma obligatoria para los socios cualquier duda que suscitare este contrato. **n)** Decidir cualquier otro asunto cuya

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

resolución no esté atribuida en el presente estatuto a otro órgano y ejercer todas las demás atribuciones que la Ley señale para la Junta General de Socios **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.-** La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, corresponde al Gerente General quien tendrá los más amplios poderes a fin de que represente a la sociedad en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DEL PRESIDENTE.-** Corresponde al Presidente: **a)** Dirigir las sesiones de Junta General. **b)** Suscribir los certificados de aportación. **c)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general. **d)** Reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste con todas sus atribuciones y deberes incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. **e)** Participar conjuntamente con el Gerente General en aquellos actos y contratos que determine la Junta General de Socios. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL GERENTE GENERAL.-** Corresponde al Gerente General: **a)** Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, según lo dispuesto en el artículo décimo séptimo y con las limitaciones previstas en el artículo décimo sexto. **b)** Presentar a la Junta General, en el plazo de tres meses contados desde la terminación del ejercicio económico, una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias. **c)** Responder por los bienes, valores y archivos de la sociedad. **d)** Actuar como Secretario de la Junta General de Socios. **e)** Ejercer todas las demás funciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de la finalidad social. **ARTÍCULO VIGÉSIMO: FONDO DE RESERVA.-** La

compañía formará un fondo de reserva que se integrará tomando de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico un cinco por ciento, hasta que dicho fondo sea equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la compañía comprende el período entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: UTILIDADES.-** Las utilidades obtenidas en cada ejercicio social se destinarán en la forma que determine la Junta General de Socios y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.-** La compañía se disolverá anticipadamente por las causas establecidas en la Ley de Compañías o por decisión de la Junta General de Socios. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo oposición entre los socios, asumirá las funciones de liquidador el Gerente General. Mas de haber oposición a ello, la Junta General de Socios nombrará uno o más liquidadores y señalará sus atribuciones y deberes. **TERCERA: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.-** Los comparecientes por unanimidad nombran como Presidente de la compañía a Lutexsa Industrial Comercial Compañía Limitada y como Gerente General al señor Fabio Humberto Castro Polo por un período estatutario de dos años. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.-** Los comparecientes declaran bajo juramento que el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: ----------

---

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito.- Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

ACCIONISTA	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA	9999	9999,00	9999,00
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	1	1,00	1,00
TOTAL	10000	10000,00	10000,00

Así mismo los comparecientes en la calidad antes mencionada, declaran bajo juramento que: **UNO:** Se encuentran de acuerdo con lo estipulado en los presentes estatutos y declaran expresamente que ninguno de ellos se reserva en su provecho personal beneficios tomados del capital de la compañía en participaciones u obligaciones. **DOS**: De acuerdo a la ley, los socios declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, una vez inscrita la escritura de constitución para que posteriormente sea verificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **QUINTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los accionistas facultan a Milton Carrera Proaño, Hernán Acevedo Valarezo, Carlos Logroño Villao, Enrique Fócil Navarrete y a Roxana Aguirre, para que cualquiera de ellos realice todos los trámites necesarios para la constitución de la sociedad, para que convoque a la primera junta general de socios y también para que obtenga la patente municipal. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la

presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

FABIO HUMBERTO CASTRO POLO
Pas.: AQ4342941

JOSE RAFAEL ROSALES KURI
C.C.: 1703862803

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

56174

Guayaquil, 8 de septiembre de 2014.

Señor
Fabio Humberto Castro Polo
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA celebrada en esta misma fecha resolvió elegir a usted Vicepresidente Ejecutivo de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Vicepresidente Ejecutivo le corresponde reemplazar al Presidente de la compañía con todas sus atribuciones y deberes incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A .se constituyó mediante escritura pública otorgada ante al Notario Primero del Cantón Guayaquil el 8 de julio de 1988 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de septiembre de 1988.

LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. se transformó en una compañía de responsabilidad limitada denominada LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA y reformó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 23 de septiembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de octubre del 2004.

LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 3 de marzo de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de junio de 2009.

LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 29 de julio de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de enero de 2010.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario ad-hoc

Guayaquil, 8 de septiembre de 2014: Acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA para el que he sido nombrado.

Fabio Humberto Castro Polo
Pasaporte No. CC 12232214

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

56174

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.342
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo,** de la Compañía **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA.,** a favor de **FABIO HUMBERTO CASTRO POLO,** de fojas **47.009 a 47.011,** Registro de Nombramientos número **15.165.**

ORDEN: 55342

Guayaquil, 12 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en 2 foja(s) útiles. Quito, a 25 JUN 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Nº- 0990877

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Quito, 24 de marzo de 2014

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle **Gerente General** de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

José Rafael Rosales Kuri
C.I. 170386280-3

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 16320

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	9605
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3723
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/03/2014
FECHA ACEPTACION:	24/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703862803	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL 13/02/1996 NOT. PRIMERA DEL 11/01/1996.- BD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en -2- foja(s) útiles. Quito, a 25 JUN 2015

Nº 0512115

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1703862803-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI
JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V1333V4247
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES FRANCISCO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI IVONNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0284 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703862803 CÉDULA
ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 - QUITO
PARROQUIA
4 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en -1- foja(s) útiles. Quito, a 25 JUN 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / *Type* P
Cod. país / *Country code* COL
Pasaporte Nº / *Passport No.* AQ434291
Apellidos / *Surname* CASTRO POLO
Nombres / *Given names* FABIO HUMBERTO
Nacionalidad / *Nationality* COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / *Date of birth* 08 DIC/DEC 1966
Núm. personal / *Personal No.* CC12232214
Sexo / *Sex* M
Lugar de nacimiento / *Place of birth* FLORENCIA COL
Fecha de expedición / *Date of issue* 14 ENE/JAN 2015
Autoridad / *Authority* C. GUAYAQUIL
Fecha de vencimiento / *Date of expiry* 13 ENE/JAN 2025
Firma del titular / *Holder's signature*

P<COLCASTRO<POLO<<FABIO<HUMBERTO<<<<<<<<<<<<
AQ434291<3COL6612083M2501132CC12232214<<<<38

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en -1- foja(s) útiles. Quito, a 25 JUN 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1791308182001
RAZON SOCIAL:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES CARMIGNIANI
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR:	LINO CASTILLO MONICA JAZMIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/02/1996	FEC. CONSTITUCION:	13/02/1996
FEC. INSCRIPCION:	28/02/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Número: E4-136 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicación: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
COD: SC23113 21 OCT 2013
Usuario Agencia
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 24/10/2013 15:33:28

SRi.gob.ec

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791308182001

RAZON SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/02/1996

NOMBRE COMERCIAL: CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Número: E4-136 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a 25 JUN 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
COD: SC33113. 24 OCT 2013
Usuario
Agencia
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 24/10/2013 15:33:28

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC:	0990962170001
RAZON SOCIAL:	LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:	LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	CASTRO POLO FABIO HUMBERTO
CONTADOR:	CUCALON VITORES JOSE MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/09/1988	FEC. CONSTITUCION:	08/09/1988
FEC. INSCRIPCION:	22/05/1989	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO ORELLANA Número: 4 Intersección: ALBERTO BORGUES Edificio: CENTRUM Piso: 12 Oficina: 4 Referencia ubicación: DIAGONAL A TELERAMA Telefono Trabajo: 042634060 Celular: 0991128224 Fax: 042634060 Email: allison.castillo@terpel.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 008	ABIERTOS:	2
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS		CERRADOS:	6

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/11/2014 09:55:02

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990962170001

RAZON SOCIAL: LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/09/1966

NOMBRE COMERCIAL: LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS: GAS LICUADO DE PETROLEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y DEMAS DERIVADOS DEL PETROLEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO ORELLANA Número: 4 Intersección: ALBERTO BORGUES Referencia: DIAGONAL A TELERAMA Edificio: CENTRUM Piso: 12 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042634060 Celular: 0991128224 Fax: 042634060 Email: allison.castillo@terpel.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/11/2006

NOMBRE COMERCIAL: LUTEXA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: KENNEDY NORTE Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: 4 Intersección: ALBERTO BORGUES Referencia: FRENTE A CANAL UNO Edificio: CENTRUM Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042634060 Fax: 042634060 Email: jose.cucalon@terpel.com Web: WWW.TERPEL.COM Celular: 0991128224

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/08/1992

NOMBRE COMERCIAL: STAR MART STAR LUB FEC. CIERRE: 30/11/2004

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AVENIDA DOMINGO COMIN Número: S/N Intersección AVENIDA ERNESTO ALBAN Oficina: PB Telefono Domicilio: 022272596

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de la misma prevista en el numeral 5 del artículo 298 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en [illegible] foja(s) útiles. Quito, a 25 JUN 2015

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicacion de la Ley del RUC)

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/11/2014 09:55:02

AT

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P03053

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en catorce fojas útiles, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, los documentos relativos a la Constitución de la Compañía ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA. que antecede.- Quito, a veinte y siete de julio del dos mil quince.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Es fiel y **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los **DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- B.P.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA 11
QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-003-000006332

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

20151701011P03053

PROTOCOLIZACIÓN 20151701011P03053

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 14

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	REPRESENTANDO A ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA	CÉDULA	1712744695

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Factura: 003-003-000005091

20151701011P02506

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL ECUADOR

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701011P02506

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO POLO FABIO HUMBERTO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	AQ434291	COLOMBIANA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL Y ROSALES CIA. LTDA.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P02506

CONSTITUCIÓN DE ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA.

OTORGADA POR LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA Y CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

CAPITAL SUSCRITO US $ 10.000,00

CAPITAL PAGADO US $ 10.000,00

DI 4 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de junio de dos mil quince, ante mí Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del Cantón Quito, comparecen Fabio Humberto Castro Polo, colombiano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA.,** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA.
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA 11 QUITO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.069
FECHA DE REPERTORIO:30/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:15:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Julio del dos mil quince queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA,** de fojas **62.877 a 62.899,** Registro Mercantil número **3.124. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA,** a favor de **FABIO HUMBERTO CASTRO POLO,** de fojas **29.152 a 29.154,** Registro de Nombramientos número **9.137.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA,** a favor de **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA,** de fojas **29.155 a 29.157,** Registro de Nombramientos número **9.138.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de julio de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1206261

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/06/2015 09:10 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7700304
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0704872472 ACEVEDO VALAREZO HERNAN ANDREI

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	**ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA.LTDA.**	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	B06	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0620.01	PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS CRUDOS EN ESTADO GASEOSO (GAS NATURAL), EXTRACCIÓN DE CONDENSADOS, DRENAJE Y SEPARACIÓN DE LAS FRACCIONES LÍQUIDAS, DESULFURIZACIÓN DE GAS.
OPERACION PRINCIPAL	B0620.02	EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, OBTENIDOS A TRAVÉS DE LICUEFACCIÓN O PIROLISIS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22/08/2015 09:10 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

11/08/2015 11.39

Guayaquil, 25 de junio de 2015.

Señor
Fabio Humberto Castro Polo
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que mediante acto constitutivo de la compañía **ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA**, celebrado el 25 de junio de 2015 ante la Notaría Décima Primera del cantón Quito, le nombró Gerente General, para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Atentamente,

Jose Rafael Rosales Kuri
Gerente General
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
Socio

Guayaquil, 25 de junio de 2015, acepto el cargo de Gerente General de **ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA.**, para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Fabio Humberto Castro Polo
Pas.: AQ434291

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.069
FECHA DE REPERTORIO:30/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:15:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Julio del dos mil quince queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA,** de fojas **62.877 a 62.899,** Registro Mercantil número **3.124. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA,** a favor de **FABIO HUMBERTO CASTRO POLO,** de fojas **29.152 a 29.154,** Registro de Nombramientos número **9.137.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA,** a favor de **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA,** de fojas **29.155 a 29.157,** Registro de Nombramientos número **9.138.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Guayaquil, 20 de julio de 2015

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1206277

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 15:04 Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / *Type*
P

Cod. país / *Country code*
COL

Pasaporte Nº / *Passport No.*
AQ434291

Apellidos / *Surname*
CASTRO POLO

Nombres / *Given names*
FABIO HUMBERTO

Nacionalidad / *Nationality*
COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
08 DIC/DEC 1966

Núm. personal / *Personal No.*
CC12232214

Sexo / *Sex*
M

Lugar de nacimiento / *Place of birth*
FLORENCIA COL

Fecha de expedición / *Date of issue*
14 ENE/JAN 2015

Autoridad / *Authority*
C. GUAYAQUIL

Fecha de Vencimiento / *Date of expiry*
13 ENE/JAN 2025

Firma del titular / *Holder's signature*

P<COLCASTRO<POLO<<FABIO<HUMBERTO<<<<<<<<<<<<
AQ434291<3COL6612083M2501132CC12232214<<<<38

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
Guayas	Guayaquil	Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil
PARROQUIA: Tarqui	BARRIO: Kennedy Norte	CIUDADELA:
CALLE: Francisco Orellana	NÚMERO: 4	INTERSECCIÓN/MANZANA: Alberto Borges
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Centrum piso 12	OFICINA No.: 4
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 042634060	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: X	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0991128224	FAX: 042634060	

REFERENCIA UBICACIÓN:
Diagonal a Telerama

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
Fabio Humberto Castro Polo

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
Pas.: AQ434291

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA: 15:44
19 AGO 20

Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Luciano

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/AUG/2015 12:10:51 Usu: alejandroeg

Remitente: No. Trámite: 30837 - 0

FABIO CASTRO POLO

703924

Expediente: 7700304

RUC:

Razón social:

ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE CIA LTDA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION, FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	57